



AMEREX® MODELO B402T EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-B402T

Extintor Portátil de Polvo Químico Seco ABC
Modelo Presurizado con Nitrógeno para temperaturas bajo cero

CAPACIDAD DE CARGA: 5 LB.

USO: COMERCIAL, INDUSTRIAL, VEHICULAR

RATING UL: 3A:40B:C

(Aprobación simultanea UL y ULC)

APTO Para proteger riesgos moderados Clase A y riesgos altos B en presencia eléctrica (100,000 voltios)

CERTIFICACIONES/APROBACIONES:

ANSI UL/299, ANSI/UL 711, ISO 9001, ISO 14001.NFPA 10.
Instrucciones originales en español.

Cumple NTP Indecopi 833.032, 833.030, 350.043, 350.062, 350.026.
Aprobación para uso marino (USCG / UL marine Type).



NO conductor eléctrico hasta
100,000 VOLTIOS

**PRESIÓN DE PRUEBA
585 PSI**

**PRESIÓN DE TRABAJO
195 PSI**



MEDIDAS

Altura: 38.7 cm.
Ancho: 18.4 cm
Fondo/Diámetro:
10.8 cm



TIEMPO DE DESCARGA

14 seg. de
descarga
continua



TEMPERATURA

de Trabajo:
-54° C a 49° C



PESO

4 Kg
aprox.



ALCANCE

5.5 Metros.
(40-50 pies)

CILINDRO DE ACERO DE UN SOLO CUERPO SIN COSTURAS



CARACTERÍSTICAS ESPECIALES:

- Abrazadera ESPECIAL. Aprobación DOT (USA) para USO EN VEHÍCULOS y EMBARCACIONES.
Con 9 PUNTOS DE FIJACION- Lengüeta de apertura con cubierta protectora.
Con la misma pintura marina que el extintor.
- Calidad de Pintura marina libre de residuos o impurezas.
- Vástago y resorte de válvula protegidos con capa antioxidante.
Manguera con certificación UL y tobera cónica.

MANIJAS:

Extra largas para facilitar acarreo y USO INCLUSIVE CON GUANTES.

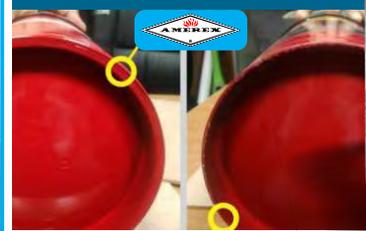
- El Agarre es de diseño ergonómico para la mano del usuario evitando que se resbale logrando agarre perfecto y seguro.
- NO ES LISO como en otras marcas

GARANTIA*: CINCO (5 años) contra defectos de fábrica.

*Garantía sujeta a que el servicio técnico se realice por una empresa autorizada.

AMEREX Corporation, conforme al manual del fabricante y NFPA 10 y con repuestos originales.

BASE DOBLE REFORZADA PARA USO SEVERO.



IDENTIFICACIÓN:

Etiqueta Protegida con rombos pre cortados
contra rehúso en otro extintor.
Código QR con información de modelo,
número de serie y año de fabricación.



ABC Importaciones y Servicios S.R.L.

Certificación ISO 9001
en **Mantenimiento de Extintores**



Servicio Técnico Amerex autorizado en Perú. Taller 100% equipado conforme NTP 833.026

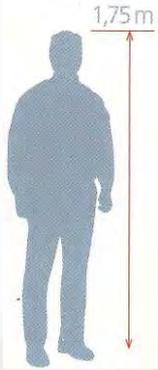
Cómo se Fabrica un
EXTINTOR AMEREX

www.goo.gl/StQZX1



AMEREX® MODELO B402T EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC

CLASES DE FUEGO



1-A

50
elementos
45x45x500 mm

2-A

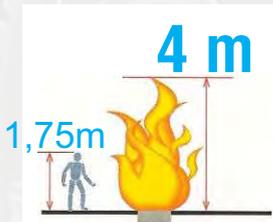
78
elementos
45x45x600 mm

4-A

120
elementos
45x45x850 mm

6-A

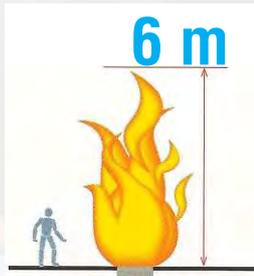
153
elementos
45x45x1000 mm



1,07 m 1,07 m

5-B

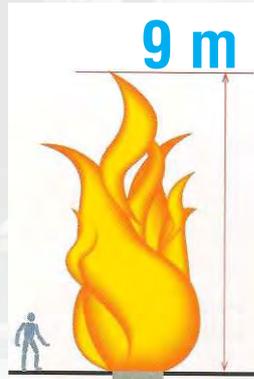
1,15m²
58 litros
de n-heptano



1,52 m 1,52 m

10-B

2,30m²
117 litros
de n-heptano



2,16 m 2,16 m

20-B

4,65m²
245 litros
de n-heptano



3,05 m 3,05 m

40-B

9,30m²
475 litros
de n-heptano



AMEREX® MODELO B402T EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC

TABLA COMPARATIVA NTP 833.032

NORMA TÉCNICA
PERUANA

NTP 833.032
7 de 18

**REFERENCIAL
NO OBLIGATORIO**

TABLA 1 – Capacidad de carga referencial y capacidad de extinción mínima según clasificación vehicular

Clasificación vehicular ¹⁾ Categoría : Vehículo automotor	Capacidad de carga ²⁾ referencial mínimo, kg	Capacidad de extinción ²⁾ (NTP 350.062) mínima
L: con menos de cuatro ruedas		
L ₂ : Tres ruedas, hasta 50 cm ³ , velocidad máxima 50 km/h	1	1A:5B:C
L ₄ : Tres ruedas asimétricas al eje longitudinal del vehículo, de más de 50 cm ³ ó velocidad mayor a 50 km/h	1	1A:5B:C
L ₅ : Tres ruedas simétricas al eje longitudinal del vehículo, de más de 50 cm ³ ó velocidad mayor a 50 km/h y cuyo peso bruto vehicular (PBV) no exceda una tonelada (t)	1	1A:5B:C
M ³⁾ : de cuatro ruedas o más, diseñados para pasajeros		
M ₁ : ocho asientos o menos, sin contar el asiento de conductor	2	1A:10B:C
M ₂ : más de ocho asientos, sin contar el asiento de conductor y peso bruto vehicular (PBV) de 5 toneladas (t) o menos		
Clase I, con áreas para pasajeros de pie	4	2A:10B:C
Clase II, principalmente para pasajeros sentados y pasajeros de pie en pasadizo	4	2A:10B:C
Clase III, exclusivamente para pasajeros sentados	4	2A:10B:C
M ₃ : más de ocho asientos, sin contar el asiento de conductor y peso bruto vehicular (PBV) de más de 5 toneladas (t)		
Clase I, con áreas para pasajeros de pie	6	2A:20B:C
Clase II, principalmente para pasajeros sentados y pasajeros de pie en pasadizo	6	2A:20B:C
Clase III, exclusivamente para pasajeros sentados	6	2A:20B:C
N ^{4) y 5)} : de cuatro ruedas o más, diseñados para mercancías		
N ₁ : peso bruto vehicular (PBV) de 3,5 toneladas (t) o menos	6	2A:20B:C
N ₂ : peso bruto vehicular mayor a 3,5 toneladas (t) hasta 12 t	9	3A:30B:C
N ₁ : peso bruto vehicular (PBV) mayor a 12 toneladas	9	3A:30B:C

**EXTINTORES
AMEREX**



**3A:40B:C
3A:40B:C
3A:40B:C**

**APAGA 50%
Mas Fuego Clase A
y EL DOBLE
de fuego Clase B
que el requerido
en la norma y el
reglamento**

**CAPACIDAD DE
EXTINCIÓN MÍNIMA
OBLIGATORIO
CONFORME A NTP*
350.043 y 350.062**

NOTA: Al pie del final de la Tabla 1, véase la descripción de la Nota ¹⁾ hasta la Nota ⁵⁾

**CAPACIDAD DE KILOS REFERENCIAL DE UN EXTINTOR
QUE NO CERTIFICA CUMPLIMIENTO DE LA NTP***

*NTP: Norma Técnica Peruana



AMEREX® MODELO B402T EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC

5.5 Requisitos de inspección

5.5.1 **Frecuencia:** El extintor debe ser inspeccionado con intervalos más frecuente que los mensuales. Véase el Anexo B.

5.5.2 La inspección periódica del extintor debe incluir la verificación de lo siguiente:

a) El extintor deberá estar cargado con polvo químico seco ABC, estar instalado en su soporte, en un lugar visible y de fácil acceso para el conductor del vehículo:

b) Soporte fijado al vehículo, con abrazadera o mecanismo que asegure firmemente al extintor y deberá ser de apertura rápida:

NOTA: Sin candados, cadenas o seguros adicionales a los proporcionados por los fabricantes

c) Extintores en el exterior de la cabina, instalados en un gabinete de protección con soporte de extintor que reúna lo indicado en b):





NORMA TÉCNICA
PERUANA

NTP 833.032
1 de 18

EXTINTORES PORTÁTILES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES

1. OBJETO

Esta Norma Técnica Peruana establece la selección y los requisitos de los extintores para la protección de los vehículos automotores.

2. REFERENCIAS NORMATIVAS

Las siguientes normas contienen disposiciones que al ser citadas en este texto, constituyen requisitos de esta Norma Técnica Peruana. Las ediciones indicadas estaban en vigencia en el momento de esta publicación. Como toda norma esta sujeta a revisión, se recomienda a aquellos que realicen acuerdos en base a ellas, que analicen la conveniencia de usar las ediciones recientes de las normas citadas seguidamente. El Organismo Peruano de Normalización posee la información de las Normas Técnicas Peruanas en vigencia en todo momento.

2.1 Normas Técnicas Peruanas

- | | | |
|-------|--------------------|---|
| 2.1.1 | NTP 350.021:2004 | Clasificación de los fuegos y su representación gráfica |
| 2.1.2 | NTP 350.026-1979 | Extintores manuales de polvo químico seco |
| 2.1.3 | NTP 350.034:2003 | AGENTES EXTINTORES. Cargas. Polvos químicos secos |
| 2.1.4 | NTP 350.043-1/1998 | Extintores Portátiles. Selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática. |

ESPACIO DEJADO EN BLANCO
INTENCIONALMENTE



AMEREX® MODELO B402T EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC



NORMA TÉCNICA
PERUANA

NTP 833.032
2 de 18

- | | | |
|-------|--------------------|---|
| 2.1.5 | NTP 350.062-1/1998 | Extintores Portátiles. Parte 1: <u>Métodos de ensayo para calificar la capacidad de extinción. Clase A.</u> |
| 2.1.6 | NTP 350.062-2/1998 | Extintores Portátiles. Parte 2: <u>Método de ensayo para calificar la capacidad de extinción. Clase B.</u> |
| 2.1.7 | NTP 350.062-3/1998 | Extintores Portátiles. Parte 3: <u>Método de ensayo de conductividad eléctrica. Clase C.</u> |
| 2.1.8 | NTP 833.026-1:2001 | EXTINTORES PORTÁTILES. SERVICIO DE MANENIMIENTO Y RECARGA. Parte 1- Requisitos de equipamiento. |
| 2.1.9 | NTP 833.030:2001 | EXTINTORES PORTÁTILES. Servicio de inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática. Rotulado |

3. CAMPO DE APLICACION

Esta Norma Técnica Peruana se aplica a vehículos automotores que tienen más de dos ruedas.

4. DEFINICIONES

Para propósitos de esta Norma Técnica Peruana se aplican las definiciones siguientes:

4.1 **agente extintor:** Son los compuestos químicos ignífugos que forman la carga del extintor.

4.2 **agente impulsor:** Es el elemento necesario que permite propulsar el agente extintor del recipiente del equipo.



AMEREX® MODELO B402T EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC

NORMA TÉCNICA
PERUANA

NTP 833.032
3 de 18

4.3 **capacidad de carga del extintor:** Es la cantidad exacta de carga o contenido neto de agente extintor y con la que se prueba la capacidad de extinción y la conductividad eléctrica.

4.4 **capacidad de carga del vehículo:** Carga máxima permitida que puede transportar un vehículo sin que exceda el Peso Bruto Vehicular.

4.5 **capacidad de extinción:** Es la calificación de la capacidad del extintor para sofocar satisfactoriamente modelos de incendio producidos bajo condiciones controladas y reproducibles. Se identifica con un código formado por un número que precede a las letras correspondientes a las clases de fuego A o B, de acuerdo con la NTP 350.021 y la NTP 350.062. La clase de fuego C no requiere designación numérica.

**ESPACIO DEJADO EN BLANCO
INTENCIONALMENTE**



AMEREX® MODELO B402T EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC



NORMA TÉCNICA
PERUANA

NTP 833.032
4 de 18

- 4.12 **peso bruto vehicular:** Peso neto (Tara) del vehículo más su capacidad de carga
- 4.13 **soporte:** Elemento de sujeción del extintor para vehículo automotor que permite absorber las vibraciones, movimientos verticales u horizontales propios del vehículo y evita el roce de metal con metal.
- 4.14 **vehículo:** Medio capaz de desplazamiento pudiendo ser motorizado o no, que sirve para transportar personas o mercancías
- 4.15 **vehículo automotor:** Vehículo que tiene motor y tracción propia

5. REQUISITOS

Los extintores portátiles para vehículos automotores están diseñados para combatir fuegos de tamaño limitados a su capacidad relativa de extinción.

- 5.1 **Cargas:** Las cargas para los extintores de vehículos automotores deben ser cargas de polvo químico seco tipo ABC de acuerdo a la NTP 350.034.
- 5.2 **Agentes impulsores:** Se utilizarán nitrógeno o anhídrido carbónico para extintores presurizados, de cartucho o de botella impulsora respectivamente y deberá cumplir con lo indicado en la NTP 350.043-1 y/o especificaciones del fabricante.

5.3 **Capacidad de carga y capacidad de extinción:** Los extintores deberán tener indicado en el rotulado estas características y haber aprobado las pruebas de capacidad de extinción para las clases de fuegos A y B; así como la prueba de conductividad eléctrica (clase C), según la NTP 350.062 y será de conformidad con la Tabla 1 según la clasificación de los vehículos automotores.

Nota: Los llamados extintores descartables y los extintores infladores no son considerados como extintores y NO ESTAN PERMITIDOS (véase NTP 350.043-1).

**ESPACIO DEJADO EN BLANCO
INTENCIONALMENTE**